

Considerando que la mencionada Cooperativa, cumple las condiciones exigidas en la citada normativa RESUELVO:

Actualizar el reconocimiento como Agrupación de Productores de tabaco crudo conforme al Reglamento (CE) n° 2848/98, de la Comisión, de 22 de diciembre de “COTABACO SOCIEDAD COOPERATIVA”, de Talayuela (Cáceres).

En Mérida, a 16 de mayo de 2005.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,
ANTONIO CABEZAS GARCÍA

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2005, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se actualiza el reconocimiento como Agrupación de productores de tabaco crudo, según el Reglamento (CE) n° 2848/98 de la Comisión, de 22 de diciembre, de “Ibertabaco Sociedad Cooperativa” de Talayuela.

Corresponde a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, el reconocimiento de las Agrupaciones de Productores según Resolución de 17 de septiembre de 2003, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente.

El Reglamento 2848/98, de la Comisión de 22 de diciembre se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento 2075/92, de 30 de junio que establece la Organización de Mercados en el sector del tabaco crudo, en lo que respecta al régimen de primas, las cuotas de producción y la ayuda específica que se concede a las agrupaciones de productores, así como las condiciones de reconocimiento de dichas Agrupaciones de Productores.

El Real Decreto 684/2002, de 12 de julio, sobre regulación del sector del tabaco crudo, establece las condiciones para que las Agrupaciones puedan ser reconocidas.

Considerando que la mencionada Cooperativa cumple las condiciones exigidas en la citada normativa RESUELVO:

Actualizar el reconocimiento como Agrupación de Productores de tabaco crudo conforme al Reglamento (CE) n° 2848/98, de la

Comisión, de 22 de diciembre de “IBERTABACO SOCIEDAD COOPERATIVA”, de Talayuela (Cáceres).

En Mérida, a 16 de mayo de 2005.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,
ANTONIO CABEZAS GARCÍA

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2005, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se actualiza el reconocimiento como Agrupación de productores de tabaco crudo, según el Reglamento (CE) n° 2848/98 de la Comisión, de 22 de diciembre, de “Tabacos de Cáceres Sociedad Cooperativa” de Plasencia.

Corresponde a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, el reconocimiento de las Agrupaciones de Productores según Resolución de 17 de septiembre de 2003, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente.

El Reglamento 2848/98, de la Comisión de 22 de diciembre se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento 2075/92, de 30 de junio que establece la Organización de Mercados en el sector del tabaco crudo, en lo que respecta al régimen de primas, las cuotas de producción y la ayuda específica que se concede a las agrupaciones de productores, así como las condiciones de reconocimiento de dichas Agrupaciones de Productores.

El Real Decreto 684/2002, de 12 de julio, sobre regulación del sector del tabaco crudo, establece las condiciones para que las Agrupaciones puedan ser reconocidas.

Considerando que la mencionada Cooperativa cumple las condiciones exigidas en la citada normativa RESUELVO:

Actualizar el reconocimiento como Agrupación de Productores de tabaco crudo conforme al Reglamento (CE) n° 2848/98, de la Comisión, de 22 de diciembre de “TABACOS DE CÁCERES SOCIEDAD COOPERATIVA”, de Plasencia (Cáceres).

En Mérida, a 16 de mayo de 2005.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,
ANTONIO CABEZAS GARCÍA